

# REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS BÁSCULAS

## BASCULAS NUEVAS:

Antes de comprar un instrumento de pesaje se debe confirmar que éste ha sido sometido a un procedimiento **CE** de evaluación de la conformidad con los requisitos esenciales exigidos en la Directiva para los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático “90/384/CEE” del Consejo de 22 de julio de 1993

### Requisitos esenciales:

1. El marcado “CE” de conformidad, que habrá de incluir el símbolo “**CE**”
2. El número de identificación del Organismo Notificado u Organismos Notificados que hayan llevado el control “CE” o la verificación “CE”.
  - ZZ, se corresponde con las dos últimas cifras del año en que se efectúa la verificación CE por un organismo notificado.
  - YYYY, el número del Organismo Notificado que ha intervenido.



Ejemplo



3. Una viñeta de, al menos, 12,5 mm de lado, de color verde, con la letra **M** mayúscula en carácter de imprenta de color negro. Representa que es un modelo aprobado para su empleo en la medicina, farmacia, aplicaciones de normas, tasas y en transacciones comerciales.



4. Las siguientes inscripciones mínimas en un placa de características:
  - Marca o nombre del Fabricante.
  - Clase de Precisión, dentro de un óvalo o de dos líneas horizontales unidas por dos semicírculos.
  - Alcance máximo ( Max= ) y Alcance mínimo ( Mín= ).
  - Escalón de verificación ( e= )
5. Que exista un Certificado de Declaración “CE” de Conformidad de la bascula.
6. Las reparaciones deben ser realizadas por reparadores que estén inscritos en el Registro de Control Metrológico.